MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beneixida

2026/14362 Anuncio del Ayuntamiento de Beneixida sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2027.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por Decreto n.º 2026-0362 de fecha 12 de noviembre de 2026, el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2027, a efectos de que este se someta a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, así como, estará a disposición de los interesados en la web municipal de este Ayuntamiento **http://www.beneixida.es**.

De conformidad con aquello establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes el calendario fiscal para el cobro en periodo voluntario los tributos de carácter periódico correspondiendo al ejercicio 2027 en:

Localidad: Beneixida

Oficina/s de recaudación: Ayuntamiento de Beneixida

Horario: jueves de 9:00 h a 14:00 h

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, si procede, de las costas del procedimiento de constreñimiento.

Beneixida, 16 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Begoña Lluch Gómez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14362